

Núm. 56.748

PERALES DEL ALFAMBRA

Conforme al procedimiento del Art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en el Ayuntamiento de Perales del Alfambra, se están instruyendo los expedientes de bajas de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Perales del Alfambra, de las personas que a continuación se relacionan:

- VIOREL CIOCAN, domicilio en el que causa baja, cl Rectoría 2, Villalba Alta.
- CALIN IONUT CIOCAN, domicilio en el que causa baja, cl Rectoría 2, Villalba Alta.
- DUMITRU BUDA, domicilio en el que causa baja, cl Rectoría 2, Villalba Alta.
- CONSTANTIN RINCA. Domicilio en el que causa baja, cl Mayor, 33.

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a los interesados procede, de conformidad con lo previsto en el Art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la publicación del presente anuncio, a fin de que en el plazo de quince días desde su publicación, los interesados en el procedimiento puedan comparecer en la sede del Ayuntamiento, Pza Fray Juan Cebrían, 1, para conocimiento y constancia del contenido íntegro de los expedientes, y en su caso, formular las alegaciones y justificaciones que estimen oportunas o interponer los recursos procedentes.

EL ALCALDE, Jesús Jaime Polo Ortín.

Núm. 56.728

BEZAS

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2014, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo 1: Gastos Personal.....	33.480,00
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Servicios y Bienes.....	41.070,00
Capítulo 3: Gastos Financieros.....	1.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes.....	4.000,00
Capítulo 6: Inversiones Reales.....	79.000,00
Capítulo 9: Pasivos Financieros.....	6.270,00
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS.....	164.820,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos.....	9.400,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos.....	17.820,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	29.100,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales.....	39.500,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital.....	69.000,00
TOTAL:164.820,00 euros	

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios con habilitación estatal, (Núm 1).
-Secretario-Interventor Interino. Grupo a1 nivel 26.

Situación: Interina. Compartido con la Agrupación de Municipios de BEZAS, SALDON, VALDECUENCA Y RUBIALES. Dedicación 0,50 % Jornada Laboral.

Total funcionarios: 1.

B) Personal Eventual:1 Peón Jardinería 6 meses Contrato 401.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En BEZAS a 7 de ENERO de 2014.-EL ALCALDE, ALEJANDRO ALONSO MARTINEZ.